

Sunchales, 13 de agosto de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2322 / 2013**

**VISTO:**

El fluido vehicular que circula diariamente por calle Tte. Gral. Ricchieri, en el sector comprendido entre las arterias Mitri, Mitre y Laprida, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la calle Tte. Gral. Ricchieri tiene doble sentido de circulación lo cual torna complicado transitar por ella, más aún cuando se une con las calles Mitri y Mitre, dado el tráfico de vehículos en el sector;

Que esta zona es una vía de tránsito importante entre diferentes barrios de la ciudad y además se trata de una arteria de ingreso y egreso a Sunchales;

Que el sentido de circulación que se propone a calle Tte. Gral Ricchieri con esta norma, mejorará el tráfico vehicular;

Que la calzada se torna muy peligrosa cuando se llega a la encrucijada de las calles Mitri, Tte. Gral. Ricchieri y Mitre, dado el caudal de vehículos que transitan por la zona;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2322 / 2013**

**Art. 1º)** Establécese que calle Tte. Gral. Ricchieri entre las arterias Mitre y Laprida tenga un solo sentido de circulación de mano única, en dirección este a oeste.-

**Art. 2º)** Colóquense carteles señalizadores, para la nueva circulación vehicular.-

**Art. 3º)** Impútanse los gastos que origine la cumplimentación de la presente, a las Partidas correspondientes del presupuesto Municipal en vigencia.-

**Art. 4º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece de agosto del año dos mil trece.-